

Información sobre patios de juegos para ser utilizada con las Escalas de Clasificación Ambiental (revisada 10-3-13)

En base a la información de la Comisión de Seguridad de los Productos para Consumidores (CPSC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, el Manual de Seguridad de los Patios de Juegos Públicos, Publicación número 325 e información de la Sociedad para Prueba y Normas de Materiales de Estados Unidos (ASTM, por sus siglas en inglés), Especificación de Performance de Seguridad Estándar de los Consumidores para Equipos de Patios de Juegos de Uso Público para Niños/as de 6 a 23 meses, F 2373-05. Estas directivas son una descripción general básica de las áreas a ser tenidas en cuenta cuando se clasifican artículos de patios de juegos y seguridad en ECERS-R, ITERS-R, FCCERS-R o SACERS. Esta lista no debe utilizarse como una guía exhaustiva para la evaluación de patios de juegos.

Zona de caídas – La zona de caídas es el área alrededor y debajo de equipos de motricidad gruesa para escalar, deslizarse o mecerse (Ej. los columpios) en la que es necesaria una superficie de protección para evitar lesiones al caerse. La zona de caídas debe estar libre de objetos sobre los cuales los/las niños/as pueden caerse o chocar.

Superficie de protección – El objetivo de la superficie de protección es amortiguar las caídas y prevenir lesiones serias al usar cualquier equipo en áreas interiores o exteriores. La cantidad requerida de un tipo de superficie consistente se basa en la altura de la caída del equipo, el cual es la altura más elevada del equipo de la superficie que ha sido designada para jugar. El equipo con una altura de caída de 18" o menos no requiere superficie de protección; sin embargo, no se debe colocar ningún equipo sobre cemento, asfalto, piedra, losa cerámica ni superficies duras similares. Las superficies debajo y en los alrededores del equipo para jugar deben ser lo suficientemente suaves para amortiguar caídas, que son las causas más frecuentes de lesiones en los patios de juegos. Las superficies comunes de interiores (tales como las alfombras o los paneles acolchados) y las superficies comunes de exteriores (tales como el pasto o la tierra) no son considerados materiales acolchonados adecuados para proveer la protección en una caída de un equipos de motricidad gruesa con una altura de caída de más de 18", aún cuando el equipo no está anclado. Consulte la tabla a continuación para obtener detalles específicos sobre la profundidad de las superficies para diferentes materiales de relleno suelto. Cuando se desplazan las superficies en áreas de uso intenso (por ejemplo, debajo de columpios, en la zona de llegada de resbaladeros), debe ser rellenada o reemplazada para mantener la profundidad correcta. En el caso de superficies de espuma o goma vertidas o instaladas, los materiales deben cumplir con los requisitos ASTM F1292, que pueden ser verificados mediante una declaración por escrito del fabricante.

Profundidades mínimas de superficies de relleno suelto comprimidas:

Pulgadas	De	Material suelto para rellenar	Protege una	Caída desde la altura de... (pies)
6		Goma triturada/reciclada		10
9		Arena		4
9		Piedritas pequeña		5
9		Pajote de madera		7
9		Pedacitos de madera		10

Espacio de los equipos – Las zonas de caídas para los equipos para trepar o escalar deben extenderse por lo menos 6 pies por todos los lados para niños/as de edad preescolar y escolar, y por lo menos 3 pies por todos los lados para niños/as pequeños/as. El espacio entre los equipos debe permitir que los/las niños/as circulen entre los mismos o caigan de las estructuras de juego sin golpear otra estructura y permitir que los adultos tengan fácil acceso a los/las niños/as que están usando los equipos. Para los/las niños/as de edad preescolar (2 – 5 años) y de edad escolar (5 - 12 años), las estructuras de juego adyacentes con una superficie de juego de más de 30" de altura, deben estar ubicados a una distancia de por lo menos 9 pies de separación entre ellos. Si las superficies de juego de ambas estructuras tienen una altura de 30" o menos, el equipo puede estar ubicado a un mínimo de 6 pies de distancia. En el caso de niños/as pequeños/as (6 - 23 meses), las estructuras de juego con superficies entre 18" y 32" de altura deben tener entre ellas una distancia entre ellos de por lo menos 3 pies de separación. Las partes móviles de equipos (por ejemplo, columpios, carruseles) deben estar ubicadas en un área alejada de otras estructuras de juego de manera que los/las niños/as tengan espacio suficiente para pasar de un área de juego a otra sin ser golpeados/as por el equipo móvil, y sus zonas de caídas no se deben superponer con la zona de caídas de otros equipos.

Requisitos para Cercas - Cercas que rodean una área de juego deben encerrar completamente el espacio de juego y medir por lo menos 48" de altura, y los pestillos de las puertas de acceso deben medir por lo menos 48" de altura. Para evitar que los niños pasen a través de la cerca, los elementos verticales de la cerca deben tener una separación de 4" de distancia o menos.

Una barrera discreta, como bolardos estructurales, árboles o postes, deben colocarse a lo largo de cualquier lado de el área de juego que se encuentre dentro de 30 pies de calles o estacionamientos, para evitar que un vehículo entre accidentalmente a el espacio.

Los equipos adecuados por edad brindan a los/las niños/as la oportunidad de practicar de forma segura sus habilidades motoras gruesas sin ponerlos/as en riesgo de lesionarse innecesarias. A continuación se enumeran los equipos adecuados para cada grupo de edad

Niños/as pequeños/as: 6 – 23 meses	Edad preescolar: 2 – 5 años	Edad escolar: 5 – 12 años
Equipos para escalar de hasta 32" de altura	Equipos para escalar de hasta 60" de altura	Equipos para escalar de hasta 84" de altura
Rampas	Escaleras de mano horizontales y anillos superiores de 60" de altura o menos para niños/as de 4-5 años	Equipos para escalar en forma de arco
Escaleras – una fila solamente	Carruseles	Equipos para trepar flexibles independientes
Resbaladeros	Rampas	Escaleras
Resbaladeros espirales con menos de 360°	Rampas	Senderos de cadenas o cables
Mecedora (resortes)	Escaleras de mano de peldaños	Subibajas con punto de apoyo
Escaleras	Escaleras – una fila solamente	Escaleras de mano – horizontal (84" de altura), de peldaños y escalón
Columpio con asiento completo en forma de cubeta	Resbaladeros	Anillos adheridos a la parte de arriba de un equipo con hasta 84" de altura
Rampas	Resbaladeros espirales con menos de 360°	Carruseles
Escaleras – una fila solamente	Mecedora (resortes)	Anillos
	Escaleras	Resbaladeros
	Columpio con asiento completo en forma de cubeta (2-4 años) o de cinta de neumático giratorio	Resbaladeros espirales con menos de 360°
	Barras de equilibrio hasta 12"	Postes verticales para deslizarse
		Cinta de neumático giratoria y llanta
		Juegos sobre rieles
		Barras de equilibrio hasta 16"

Los siguientes equipos *no son adecuados* para ningún grupo de edades: trampolines, puertas vaivén, pasos gigantes, sogas para trepar que no están aseguradas en ambos extremos, columpios de figuras de animales, columpios de cuerda, columpios para el uso de varios/as niños/as a la vez, aros de ejercicios duales y barras de trapecio.

Además de los equipos que se enumeraron arriba, los siguientes *no son adecuados* para niños/as de edad preescolar (2-5 años): equipos para trepar en forma de arco independientes, equipos para trepar en forma de cúpula, equipos flexibles para trepar independientes, subibajas sin punto de apoyo, troncos rodantes, juegos sobre rieles, resbaladeros/toboganes en forma de espiral con más de un giro de 360°, barras paralelas y postes verticales para deslizarse. Las escaleras horizontales y los anillos superiores no son adecuados para niños/as de menos de 3 años.

Además de los equipos que se enumera más arriba, los siguientes *no son adecuados* para niños/as pequeños/as (6 - 23 meses): escaleras de mano, carruseles, columpios de neumáticos giratorios, resbaladeros/toboganes en forma de espiral con un giro de 360° completo, barras de equilibrio.

Requisitos para columpios:

Para niños/as de edad preescolar y escolar: **Los columpios de eje único** deben tener un punto de pivote de 8 pies o menos. No debe haber más de dos columpios ubicados en un misma área de oscilación. La distancia entre columpios en reposo dentro de una misma área de columpios debe ser por lo menos 24", y la distancia entre un columpio en reposo y su estructura de soporte debe ser por lo menos 30" (medidos a 5 pies del piso). El asiento de los columpios para niños/as de edad preescolar debe estar por lo menos a 12" del piso, y el asiento de los columpios para niños/as de edad escolar debe estar por lo menos a 16" del piso. La zona de caídas de columpios de eje único es dos veces la distancia desde el punto de eje al piso, tanto en la parte de adelante como la de atrás de los columpios y no puede superponerse con la zona de caídas de ningún otro equipo. Es necesaria una zona de caídas de 6 pies desde el perímetro de la estructura de soporte. **Los columpios de neumáticos** no deben estar fijados a estructuras que tenga con otros juegos y

no deben estar suspendidos de una estructura que tiene otros columpios en la misma área. La parte inferior del asiento del columpio de neumáticos debe estar por lo menos a 12" del piso. El espacio entre el asiento y los laterales de la estructura de soporte debe ser de 30" cuando el neumático está sostenido en su posición más cercana a la estructura de soporte. La zona de caídas de columpios de neumáticos es la distancia desde el punto del pivote a la parte superior del neumático más 6 pies en todas direcciones, y no debe superponerse con la zona de caídas de ningún otro equipo. Es necesaria una zona de caídas de 6 pies desde el perímetro de la estructura de soporte del columpio de neumáticos.

Para niños/as pequeño/as: Los columpios de eje único deben tener un punto de pivote de 47" o menos, y el asiento debe estar a por lo menos 6" del piso. La zona de caídas de columpios de eje único es dos veces la distancia desde el punto de pivote al piso, tanto en la parte de adelante como en la de atrás de los columpios y no puede superponerse con la zona de caídas de ningún otro equipo. Es necesaria una zona de caídas de 3 pies desde el perímetro de la estructura de soporte.

Los columpios con asientos en forma de cubeta deben tener un punto de pivote de entre 47" y 95" y el asiento debe estar a por lo menos 24" del piso. La zona de caídas de columpios con asientos en forma de cubeta es dos veces la distancia desde el punto de pivote a la parte inferior del asiento del columpio, tanto en la parte de adelante como en la de atrás de los columpios y no puede superponerse con la zona de caídas de ningún otro equipo. En ambos tipos de columpios, no debe haber más de dos columpios ubicados en una misma área de columpios y la distancia entre los mismos en reposo dentro de una misma área o entre un columpio en reposo y su estructura de soporte debe ser de por lo menos 20" (medidos a 5 pies del piso).

Riesgos de enredo – No deben existir herrajes peligrosos, tales como pernos que sobresalen o ganchos en forma de S abiertos, en columpios que puedan enredar la ropa de los/las niños/as, en particular las tiras de las capuchas de chaquetas o sudaderas y provocar la estrangulación. Se considera que un gancho en forma de S está cerrado cuando no existe un espacio con una abertura mayor de 0.04" (aproximadamente el espesor de una moneda de 10 centavos).

Riesgos de atrapamiento – Los/las niños/as pueden quedar atrapados/as y estrangularse en las aberturas en las que pueden meter sus cuerpos pero no entran sus cabezas. Por lo tanto, las aberturas en las barandas y los espacios entre las plataformas, los escalones de las escaleras, los barrotes en las barreras protectoras y el espacio entre las reglas de las cercas deben medir 3.5" o menos o 9" o más. Toda abertura cercada por completo que no está limitada por el piso puede presentar un riesgo de atrapamiento. An las aberturas que son lo suficientemente bajas para que los/las niños/as toquen el piso con sus pies, presentan un riesgo de atrapamiento debido a que los/las niños/as pequeños/as pueden no tener la capacidad cognitiva o habilidad motora de liberarse por sí mismos/as. Los/las niños/as pueden quedar atrapados/as además por los ángulos (de menos de 55°) formados por dos lados de los juegos de patio, como por ejemplo, en la parte superior de una cerca o un fuerte de estacas de madera.

Riesgos de compresión, aplastamiento y corte – Las partes móviles de equipos, tales como puentes suspendidos, juegos sobre rieles, carruseles o subibajas no deben tener partes móviles accesibles que pueden comprimir o aplastar los dedos u otras partes del cuerpo de los/las niños/as.

Puntas, esquinas y bordes afilados – No deben existir puntas, esquinas ni bordes afilados (de madera ni de metal) en los equipos para jugar ni en otros objetos en el espacio (como en las cercas, y las barreras) que pueden cortar o perforar la piel de los/las niños/as.

Barandas – Una baranda es una unidad/estructura usada para cercar una plataforma elevada con el objetivo de evitar caídas inadvertidas desde la plataforma. Es posible que un/una niño/a pueda pasar por arriba, por debajo o a través de una baranda. En el caso de niños/as de edad preescolar, las barandas son obligatorias para plataformas de más de 20" y hasta 30" sobre el piso. En el caso de niños/as de edad preescolar, el borde superior de las barandas debe estar por lo menos a 29" de la plataforma y el borde inferior debe estar entre 9" y 23" de la plataforma. En el caso de equipos utilizados *únicamente* por niños/as de edad escolar, toda plataforma de más de 30" sobre el piso (pero no más de 48" sobre el piso) requiere barandas de por lo menos 38" sobre la plataforma, con el borde inferior entre 9" y 28" de la plataforma.

Barreras de protección – Una barrera de protección es una estructura para cercar una plataforma elevada que tiene el objetivo de evitar caídas inadvertidas así como los esfuerzos intencionales para pasar a través de la barrera. Ningún/ninguna niño/a debe ser capaz de pasar por arriba, por debajo o a través de la barrera. En el caso de niños/as pequeños/as, las barreras de protección son obligatorias para todos los equipos con superficies de juego de más de 18" y la superficie superior de la misma debe ser por lo menos 24". En el caso de niños/as de edad preescolar, las barreras de protección son obligatorias para plataformas que están a más de 30" del piso y la superficie superior de la misma debe estar por lo menos a 29" por encima de la plataforma. Para equipos utilizados *únicamente* por niños/as de edad escolar, toda plataforma de más de 48" sobre el piso debe llevar barreras de protección y la superficie superior de la

misma debe tener una altura de por lo menos 38". Las recomendaciones de barandas y barreras no aplican si las mismas interferirían con el uso específico del equipo, tal como pasar al próximo nivel. Por ejemplo, las plataformas que se encuentran en diferentes niveles en el equipo (por ejemplo, una plataforma que lleva a otra usándola como otro escalón) no requieren barandas ni barreras si la altura de caída entre los niveles es de 7" o menos para niños/as pequeños o, 20" o menos para niños/as de edad preescolar y 30" o menos para niños/as de edad escolar.